INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 106/2020

"RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN RED HAT – AD REFERÉNDUM 2021"

CONTRATO N° 110/21

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

ID: 387.416.

AÑO 2021

CONTRATO Nº 110/21

CONTRATO PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCION RED HAT AD REFERENDUM 2021 SUSCRITO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente **Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4975/2021, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente con C.I. N° 2.343.210,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con RUC Nº 80013889-9, domiciliada en la calle Perú Nº 1055 c/ Avda. Artigas (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Jose Manuel FLECHA COSP**, con **Cédula de Identidad Nº 698.987**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 154, de fecha 15 de noviembre de 2005, pasada ante el Esc. Arsenio Ocampos Velázquez, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCION RED HAT AD REFERENDUM 2021."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la **"RENOVACIÓN DE SUSCRIPCION RED HAT AD REFERENDUM 2021"** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
(c) Los datos cargados en el SICP
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 029-032/21 de fecha 23 de marzo de 2021 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1070/2021 de fecha 12 de Abril de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **387.416-**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Rodney Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Vicente Bataglia Araujo Presidente Consejo de Administracion

José M. Flecha C.
Director
Data Systems S.A.E.C.A.

presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 106/20 "RENOVACION DE SUSCRIPCION RED HAT – AD REFERENDUM 2021"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 108-024/2020de fecha 30 de diciembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 029-032/21 de fecha 23 de marzo de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 5.191.272.000.- (Guaraníes cinco mil ciento noventa y un millones doscientos setenta y dos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	43232901-001	Red Hat Virtualization suscripción Premium por 3 años (2 sockets)	Red Hat Enterprise Linux	USA/ Latam	UNIDAD	EVENTO	24	35.178.000	844.272.000
2	43232901-001	Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters with Smart Management	Red Hat Enterprise Linux	USA/ Latam	UNIDAD	EVENTO	24	122.675.000	2.944.200.000
3	43232901-001	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 64-Core Premium	Red Hat Enterprise Linux	USA/ Latam	UNIDAD	EVENTO	1	1.014.450.000	1.014.450.000
4	43232901-001	Red Hat Training units	Red Hat Enterprise Linux	USA/ Latam	UNIDAD	EVENTO	200	1.210.500	242.100.000
5	43232901-001	Horas de Soporte Local	Data Systems	Paraguay	HORA	EVENTO	450	325.000	146.250.000
								MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	5.191.272.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia de: **38 (treinta y ocho) meses**

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

• La Orden de entrega será emitida por el Administrador del contrato en el plazo máximo de 10 días corridos luego de la suscripción del contrato

• El proveedor deberá entregar los bienes adjudicados en la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones acompañado de una Nota que formalice el acto, en un plazo máximo de 10 días corridos contados de la recepción de la Orden de Entrega.

• El Acta de Conformidad de Recepción será emitida, posterior a las inspecciones y pruebas, en un plazo máximo de 10 días corridos, contados a partir de la recepción de la Nota por la que se entregan los bienes adjudicados. En caso de que el software no funcione correctamente, se emitirá una Nota de Rechazo, tomando el mismo plazo del Acta.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Raquel Alegre
Licitación Pública Nacional
Dirección General de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Ramírez Araujo
Presidente
Consejo de Administración

José M. Flecha C.
Director
Data Systems S.A.E.C.A.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Las pruebas consisten en la verificación del correcto funcionamiento de la solución instalada, y en caso de que la misma sea satisfactoria, se emitirá el Acta de Conformidad de Recepción en un plazo de 10 días contados desde la fecha de entrega de los medios de instalación. En caso de que las pruebas no sean satisfactorias se emitirá una Nota de rechazo tomando el mismo plazo de la emisión del Acta. Por cada año de contrato se emitirá un Acta de Conformidad.

Las pruebas se realizarán en la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones a través del Departamento de Tecnología

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación AD REFERENDUM 2021 se realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto

2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de conformidad, correspondiente debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Primer pago: El 60 % del monto total del Contrato con la presentación del Acta de Conformidad de Recepción.

Segundo pago: El 30 % del monto total del Contrato con la presentación del Acta de Conformidad por el año1.

Tercer pago: El 10 % del monto total del Contrato con la presentación del Acta de Conformidad por el año 2.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Alcaraz
Dirección de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Presidente
Consejo de Administración

José M. Flecha C.
Director
Data Systems S.A.E.C.A.

- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto

- por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAU N° 416539.- .Tipo de Cuenta Bancaria Cte.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **39 (treinta y nueve) meses**

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Mariel Alvarez
Director
Dirección General de Contrataciones

José M. Flecha C.
Director
Data Systems S.A.E.C.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Giménez Amarillo
Presidente
Consejo de Administración

Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Rodolfo Alcaraz
Director
Dirección Jurídica y Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ernesto Araújo
Presidente
Consejo Directivo

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.**

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 153 del Decreto nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha anulación afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Albo... Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

José M. Flecha C.
Director
Data Systems S.A.E.C.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Rodríguez Araújo
Presidente
Consejo de Administración

por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 del mes de ..Abril.....del año 2021

POR LA CONTRATISTA

José M. Flecha C.
Director
Data Systems S.A.E.C.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Alejandra Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Radamés Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

11032fa5eb0ddef361f931c1e6211516

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1636404

Conste que el Proveedor DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, con RUC 80013889-9, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	24-10-2014	24-10-2024		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	25-08-2020	25-08-2021	27-08-2020	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	05-06-2007			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	15-06-2020	30-04-2021	29-07-2020	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	18-12-2020	18-06-2021	21-12-2020	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	30-10-2020	30-04-2021	02-11-2020	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	12-04-2021	11-05-2021	14-04-2021	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	07-04-2021	07-05-2021	08-04-2021	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	31-03-2021	30-04-2021	06-04-2021	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	25-03-2021	25-04-2021	25-03-2021	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	19-03-2021	19-04-2021	23-03-2021	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	19-03-2021	19-04-2021	23-03-2021	Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	18-02-2021	24-02-2023	23-02-2021	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S.	01-02-2021	01-05-2021	15-02-2021	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	14-01-2021	31-07-2021	19-01-2021	Activo
023 - ANTECEDENTES PENALES	17-11-2020	17-05-2021	25-11-2020	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	08-06-2020		10-11-2020	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	25-06-2020	25-06-2021	30-07-2020	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	05-12-2019		21-07-2020	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	25-06-2020	25-06-2021	22-06-2020	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	27-05-2020		29-05-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	19-04-1996			Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	31-01-2008			Activo
027 - CURRICULUM DE LA EMPRESA	09-11-2011			Activo
022 - REPRESENTACIONES / DISTRIBUCIONES	05-01-2016			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Firma del Representante Legal

16/04/2021

José M. Flecha C.
Director
Data Systems S.A.E.C.A.

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

11032fa5eb0ddef361f931c1e6211516

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1636404

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

	SI		20-06-1986
	100		Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

16/04/2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 394226

NRO. CERTIFICADO: 293130

FECHA EMISION: 12-04-2021

VENCIMIENTO: 11-05-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80013889

Nro. Certificado: 293130

Razon Social: DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Actividad(es): ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA Y GESTIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE

Fecha de Inscripcion: 20-06-1986

Cantidad de Asegurados: 99

Nro. Patronal(es): 0002-61-3281 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 4081467217 , Cons.: 14

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270112309181

FECHA 07/04/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80013889	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	9	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 07/05/2021 NÚMERO DE CONTROL : 910C0837

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271809138699910C0837

datasystems
SAECA

Asunción, 30 de marzo de 2021

Señores
Instituto de Previsión Social
Unidad Operativa de contrataciones
Presente

Ref.: LPN SBE N° 106/2020 para la "Renovación de Suscripción RED HAT –Ad Referéndum " ID 387416

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con relación a la notificación recibida, por medio de la cual nuestra empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. es objeto de adjudicación del concurso de precios de referencia, motivo por el cual cumplimos en presentar los todos los documentos requeridos para la firma del contrato según lo solicitado en el PBC:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
3. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
4. Certificado de cumplimiento Tributario vigente

Sin más aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

José Flecha
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

datasystems
SAECA

Av. Perú 1055 c/Artigas • Asunción - Paraguay • +595 21 213 347 (R.A.) • datasys@data.com.py • www.data.com.py

Itaú

Asunción, 05 de marzo de 2021

Señores
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Presente

Nos dirigimos a ustedes a pedido de nuestro cliente **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** con **documento N° 80013889-9** a fin de informar que opera con nuestra Institución Bancaria en los siguientes productos:

CTA CTE ML NRO 0000000000416539

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.

Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

SONIA RUIZ DIAZ
Ref. 510 B

MANUEL QUIÑÓNEZ
Ref. 227-A

Banco Itaú Paraguay S.A

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE
LUIS SCHMEDA HERNAEZ
NOT. Y ESC. PUB. REG. Nº 39
EE.UU. 697 c/ M. Domínguez
Tel. 453 338 434 495

Texto previamente aprobado por Jurídico Itaú.

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ

ESCRIBANO PUBLICO

REGISTRO Nº 652

ESCRITURA Nº 154 FECHA 15.11.2005 FOLIO 591 y s.

PROTOCOLO Comercial SECCION "A".

REFERENTE A: Poder Especial.-

OTORGADA POR: Data Systems S.A.E.C.A.

A FAVOR DE: José Manuel Flecha Cosp.-

1ª COPIA AÑO 2005.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
LUIS SCHMIDA HERNAEZ
NOT. Y ESC. PUB. REG. Nº 39
EE.UU. 907 c/ M. Domingue.
Tel 453 336 444 494

OFICINA: GRAL. DIAZ 488 C/ 14 DE MAYO - EDIF. PROFESIONAL - ENTRE PISO
TELEFS.: (595-21) 495 595 - 491 474 - ASUNCION - PARAGUAY
E-mail: aocampos@personal.net.py

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE AM Nº 6401281

ESCRIBANO : ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL.DIAZ Nº498 - ED.PROFESIONAL - P.B.
REGISTRO : 682

PROTOCOLO FIEL DEL ORIGINAL DO
LUIS SOLIMANDA HERNAEZ
NOT. Y ESC. PUB. REG. Nº 39
EE.UU. 907 c/ Sta. Domingua
Tel. 453.338 - 440.404 - Asu.

PARA REGISTROS PUBLICOS
(591) QUINIENTOS NOVENTA Y UNO - COMERCIAL "A"

PODER ESPECIAL QUE OTORGA "DATA SYSTEMS" S.A.E.C.A. A FAVOR DEL SEÑOR JOSE MANUEL FLECHA COSP.- NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) COMERCIAL "A".-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cinco, ante mí: **ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ**, Notario Público, titular del Registro Nº 682, con RUC Nº OAVA600-730S, comparecen: los Señores JOSE MANUEL FLECHA COSP, con C.I. N° 698.987, y Lic. SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ, con C.I. N° 394.226, casados, paraguayos, domiciliados para este acto en el local de la calle Perú Nº 1.055 c/ Artigas, de esta capital.- Los comparecientes son mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.- Comparecen en nombre y representación de la firma **"DATA SYSTEMS" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, con RUC Nº DSYA958050N, como Directores Titulares y en el carácter de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, designados como tales en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada en fecha 20 de abril de 2005, según consta en el Acta correspondiente. Copia del acta mencionada adjunto al protocolo.- La nombrada sociedad fue constituida por **Escritura Pública Nº 330** de fecha 19 de octubre de 1978, autorizada por el N.P. Lorenzo N. Livieres B., bajo la denominación de "Tebicuary Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Forestal", en la que consta el Estatuto Social, habiéndose aprobado el mismo con reconocimiento de la personería jurídica por Decreto Nº 7.507 del P.E. de la Nación de fecha 15 de junio de 1979 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 724 y al folio 7 y sgtes., del Libro Seccional respectivo. El estatuto social de la firma de referencia fue transcripto en la escritura pública Nº 7 de fecha 13 de marzo de 1987, autorizada por mí, entonces adscripto al Re-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE
LUIS SCHMIDA HERNAEZ
NOT. Y ESC. PUB. REG. Nº 39
EE.UU. 907 c/M. Domingue.
Tel. 453338 444499

gistro Nº 18.- Por **Escritura Pública Nº 38** de fecha 19 de junio de 1992, autorizada por la N.P. María Angela Mosqueira, fue modificado totalmente el Estatuto Social, y fue inscripta dicha modificación en los Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio, con el Nº 661 y al folio 9689 y sgtes., Sección Contratos, Serie "B", en fecha 03 de julio de 1992.- Por **Escritura Pública Nº 162** de fecha 31 de octubre de 1995, autorizada por mí, entonces adscripto al Registro Nº 18, fue modificado totalmente el Estatuto Social de la firma de referencia, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Ley 548/95, adecuar el mismo a las disposiciones de la Ley vigente que rige la materia y cambiar su denominación por la de "DATA SYSTEMS" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.- Las modificaciones introducidas en el estatuto social en la escritura pública de referencia fueron aprobadas y ordenada su inscripción por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 3er. turno, según A.I. Nº 1.940 de fecha 19 de diciembre de 1995, e inscripta en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 750, folio 8.477 y sgtes., Serie "A", en fecha 20 de diciembre de 1995, y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.480, Serie "D", folio 10.705 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 27 de diciembre de 1995.- Las escrituras relacionadas previamente tengo incorporadas a la escritura Nº 88 de fecha 19 de diciembre de 1996, Protocolo Comercial, Sección "B", a mi cargo.- Luego, en la **Escritura Pública Nº 4** de fecha 30 de junio de 2003, autorizada por la N.P. María Angela Mosqueira de Ilzya, se transcribió el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de abril de 2003 referente a modificación del estatuto social y disminución de capital social, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, por orden del Juez de 1a Instancia

en lo Civil y Comercial del 1er. turno, según A.I. Nº 379 de fecha 31 de marzo de 2004, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 328, folio 3180, Serie "D", en fecha 15 de abril de 2004 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 438, Serie "B", folio 5375 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 22 de abril de 2004; y por **Escritura Pública Nº 1** de fecha 18 de setiembre de 2003, autorizada por la citada Notaria Pública, se procedió a complementar algunos artículos de la recién mencionada escritura Nº 4 del 30-06-2003, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, por orden del Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del 9º turno, según A.I. Nº 184 de fecha 17 de febrero de 2004, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 329, folio 3196, Serie "D", en fecha 15 de abril de 2004 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 439, Serie "B", folio 5386 y sgtes., Registro de Contratos, en fecha 22 de abril de 2004.- Las fotocopias autenticadas de las citadas escrituras quedaron agregadas a la Escritura Nº 59 de fecha 02-06-2004 del protocolo Comercial, Sección "B", a mi cargo.- La autorización para este acto consta en el **Acta de Directorio Nº 142 de fecha 01-11-2005**, que se transcribe a continuación: «**ACTA DE DIRECTORIO Nº 142.** En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de noviembre del año dos mil cinco, en su local social de la calle Saltos del Guairá 1055, siendo las 15 horas se reúnen los directores de la firma Data Systems S.A.E.C.A., señores Sergio G. Pérez, José M. Flecha y Rocío Flecha para tratar como único punto, el otorgamiento de un poder para representar a la firma en licitaciones públicas o concurso de precios. Seguidamente el Sr. Sergio Pérez expresa la necesidad de nombrar un representante de la firma en licitaciones públi-

PARA REGISTROS PUBLICOS
(592) QUINIENTOS NOVENTA Y DOS - COMERCIAL "A"

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE
LUIS SCHMIDDA HERNAEZ
NOT. Y ESC. PUB. REG. Nº 39
EE.UU. 907 c/ M. Domingue.
Tel 453.339 - 444.494 - Asu.

cas y/o concursos de precios en donde participe. Previo cambio de pareceres, el directorio resuelve otorgar un Poder Especial al Señor José M. Flecha para que actuando en forma individual, conjunta con cualesquiera de otro apoderado, en forma alternada, separada y/o indistintamente, represente a Data Systems SAECA en Licitaciones Públicas, sean nacionales o internacionales, concursos de precios en la que la firma fuere oferente. Facultar al Sr. Sergio Pérez y al Sr. José M. Flecha a suscribir la escritura pública pertinente del otorgamiento del poder. No habiendo otros puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15,45 horas. (Fdos.) Sergio G. Pérez. José M. Flecha. Rocío Flecha.» Es copia fiel, doy fe.- La copia de este acta queda adjunta a la presente.- **Y los comparecientes, por la representación invocada, DICEN:** Que en virtud el ACTA DE DIRECTORIO precedentemente transcripta, por este acto confieren **PODER ESPECIAL** a favor del Señor **JOSE MANUEL FLECHA COSP**, con Cédula de IdentidaN° 698.987, de nacionalidad paraguaya, para que, actuando en forma individual, conjunta con cualesquiera de los otros apoderados, alternada, separada y/o indistintamente, represente a Data Systems S.A.E.C.A. en Licitaciones Públicas, sean nacionales o internacionales, Concursos de Precios, en la que la firma otorgante fuere oferente.- Al efecto queda facultado el apoderado a presentarse ante las autoridades respectivas, con escritos, documentos, ofertas, especificaciones técnicas, aceptar, rechazar o firmar precalificaciones, propuestas, mejoras de precios y cuantas otras documentaciones sean necesarias, impugnar y observar los actos, y presentaciones de otros oferentes, contestar las que se formulen en contra de la sociedad y abonar derechos y notificaciones y resoluciones decaídas, firmar actas, contratos y cuantos más instrumentos públicos o privados, que legalmente sean exigibles

en razón de la licitación u operaciones de que se traten, formular requerimientos, constituir domicilio especial en la Ciudad de Asunción, en la oficina central, sito en el local ubicado sobre la Avda. Perú Nº 1.055 c/ Artigas, y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato.- La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa de otras facultades.- PREVENGO SU INSCRIPCION.- En su testimonio, previa lectura de viva voz por el autorizante y ratificación de los comparecientes, así la otorgan y firman como acostumbran, ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los mismos, doy fe.-

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG Nº 682
GRAL. DIAZ 486 - EDIF PROFESIONAL P.B.
TELEF. 494-474 - 495-595
ASUNCION - PARAGUAY

LUIS SONIA BAJERNAEZ
NOT. Y ESC. PUB. REG. Nº 29
EE.UU. 907 c/ M. Domingue.

PARA REGISTROS PUBLICOS
(593) QUINIENTOS NOVENTA Y TRES - COMERCIAL "A"

ARSENIO CAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. N° 582
SELLO DE ARTE PROFESIONAL PH
TELEF. 491-476 / 495-595
ASUNCION PARAGUAY

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TE
LUIS [illegible] DA HERNAEZ
NOTA. PUB. REG. N° 39
[illegible] Dominguez
Tel. [illegible]

LEY

CON.../////...

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE W Nº 2391614

ESCRIBANO : ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL.DIAZ Nº488 - ED.PROFESIONAL - P.B.
REGISTRO : 682

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 154 / 15.11.2005, folio 591 y sgtes. del Protocolo de la División Comercial Sección "A" del Registro Notarial Nº 682 con asiento en Asunción, y autorizada por el N.P. ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ en el carácter de titular de dicho Registro, expido esta primera copia para poderdante, ---------- a los diez y ocho días del mes de noviembre del año. dos mil cinco.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA
LUIS SCHIANDA HERNAEZ
NOT. Y ESC. PUB. REG. Nº 39
EE.UU. 201 c/Gral. Domínguez
Tel. 159 272 444 964 as

DEPARTAMENTO DE INSPECCION

SIMÓN PACHECHA
Jefe

Asunción 21 de 11 de 2005
Presentado hoy a las 10:56 horas con recibo Nº 268225 de 2005 en la pág. I II del libro 21 11 986 y al folio 3515 vuelto
Dirección General de Registros Públicos de Poderes
Registro General de Poderes

Juliana Beatriz Moreno
Registrador

MARIA FLORINDA ROCAMO C.
Jefe

A. G. Zampieropolos S.A

E-286.966--

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
INSCRIPTO EN PODERES Serie B
BAJO Nº 385.- FOLIO 2803 sgte.
FECHA 02/Diciembre/2005.--

FELIX VERA VEGA
Registrador

13.12.05

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA
LUIS SCHMIDS HERNAEZ
NOT. Y ESC. PUB. REG. Nº 39
EE.UU. 607 c/ M. Domingue.
Tel. 455 300 - 444 490 - Asu

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

Nº 1658778

LEY 284/71; 1165/85; 669/95, 118/91
RESOLUCION Nº 401/05 - RUC Nº CS 11 6773804

CUADRUPLICADO: ESCRITURA PUBLICA

1. Identificación del Escribano / Abogado / Juez

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	RUC/MATRICULA/REGISTRO

2. Identificador de los Contratantes o Titular Dominio

	RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES
2.1	
2.2	
2.3	
2.4	

3. Datos de la Escritura

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	ESCRIBANO AUTORIZANTE

4. Antecedente Registral

4.1 Inmuebles

AVALUACION FISCAL TOTAL Gs.	FINCA/MATRICULA	CTA. CTE. CATASTRAL/PADRON	DISTRITO

4.2 Automotores

CERTIFICADO DE NACIONALIZACION/AÑO	CHASSIS/VIN/SERIE/BASTIDOR	MATRICULA

5. Determinación de la Tasa

5.1 ESPECIE DE DERECHO	MONTO IMPONIBLE (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL

5.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.3 TASAS ESPECIALES	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TOTAL

5.4 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.5 TOTAL A PAGAR	

6. OBSERVACIONES

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

8. FORMA DE PAGO

CHEQUE Nº	BANCO
EFECTIVO	
MIXTO	

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M.R.

RAMÓN FATECHA
Cajero

Firma y sello Tasa Judicial

ARSENIO CAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 882
CAPITAL - PARAGUAY

Firma y sello del [illegible]
Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES
MINISTERIO DE JUSTICIA
FISCAL DEL

Fotocopia fiel del original
LUIS SOLIMEDA HERNAEZ
NOT. Y ESC. PUB. REG. Nº 39
Estado de la Asunción

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - JUICIOS

N° 1288321

LEY 284/71; 1165/85; 669/95, 118/94
RESOLUCION N° 401/05 - RUC N° CS 11 6773804

TRIPLICADO

1. Identificación del Contribuyente

APELLIDOS NOMBRE O RAZON SOCIAL
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

2. Identificador del Profesional

RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES - MATRICULA REGISTRO
GAMARRA ORTIZ, BASILIDES (MATRICULA N° 2165)

3. Identificación del Demandado

APELLIDOS NOMBRE O RAZON SOCIAL

4. Datos del Juicio

4.1 ESPECIE DE DERECHO	MONTO (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL
INCRIPCION EN LA SECCION REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.-			

4.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

4.3 TOTAL A PAGAR	

5. OBSERVACIONES

6. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

7. FORMA DE PAGO

CHEQUE N°	BANCO
EFECTIVO	
MIXTO	

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

Firma y sello Tasa Judicial

ARTURO ARRUA

Firma y sello del Profesional
Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos

BASILIDES GAMARRA ORTIZ
ABOGADO
Mat. N° 2165

"Es FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE"
LUIS SOHEDO HERNAEZ
NOT. Y ESC. PUB. REG. N° 39
EE.UU. 907 c/ M. Domínguez
Cel. 153 228 144 496 49

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea
DATA SYSTEMS SAECA.-

Número Documento: 80013889-9.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-40304.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
LUIS SCHMIDT HERNAEZ
NOT. Y EX OFF PUB. REG. Nº 39
EE.UU. 907 c/ M. Domingue.
Tel 453 33 444 494

Nº Entrada: 10972457 **Fecha entrada:** 18/03/2021 09:10:29 **Fecha proceso:** 19/03/2021 08:49:18 **Nº Liquidación:** 30484567H

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUD **Registro/Matricula:** 657

Certificado de Anotaciones Personales

DATA SYSTEMS SAECA.-

Número Documento: 80013889-9.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1439887.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
LUIS SCHMIDA FERNANDEZ
NOT. Y ESC. PUB. REG. Nº 99
CE. [illegible] c/Nn. Dominguez
Tel. 493330 [illegible]

Nº Entrada: 10972451 **Fecha entrada:** 18/03/2021 09:08:53 **Fecha proceso:** 19/03/2021 07:39:51 **Nº Liquidación:** 30475865X

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUD **Registro/Matricula:** 657

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 9958

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**22992**
RUC	80013889-9
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-3281
RAZÓN SOCIAL	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
NOMBRE FANTASÍA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	IMPORTAC. REPRESENTAC. COMPRA-VENTA DE MERCADERIAS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	IMPORTAC.-EXPORTAC.-REPRESENTAC.-VENTAS AL POR MAYOR
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	SALTOS DEL GUAIRA 1055 C/ ARTIGAS - BO. JARA
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1986-06-27**
FECHA DE APROBACIÓN	**2021-02-01**
FECHA. DE VTO.	**2021-05-01**

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
LUIS SCHIALDA HERNAEZ
NOT. Y ESC. PUB. REG. N° 39
EE.UU. 907 c/ M. Domingue
Tel 453.338 444 494

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 02.02.2021

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Asunto: RV: ADJUDICA LPN SBE 106/2020
De: Deolidia Morinigo <dmorinigo@data.com.py>
Fecha: 29/3/2021 09:32
Para: 'José Zacchino' <jzacchino@data.com.py>
CC: <rgonzalez@data.com.py>

Buenos días
Remito notificación de adjudicación
Deo

-----Mensaje original-----
De: Diego Ramirez Ferreira [mailto:diramire@ips.gov.py]
Enviado el: lunes, 29 de marzo de 2021 8:53 a. m.
Para: datasys@data.com.py
CC: Catalina Ruiz Diaz de Gonzalez; Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz; Walter Daniel Jara
Asunto: ADJUDICA LPN SBE 106/2020

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A (ADJUDICADO)

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2009.

Cumplo en remitir la RCA 029-032 de fecha 23 de marzo de 2021., por la que Adjudica ?la LPN SBE 106?/20.-

?Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguiente?s a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO".

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de

Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado.-

Atte

Lic. Diego Ramirez f.
Jefe de Dpto Contratos y Seguros
D.O.P.
Ip: 10255 TEL: 211-555.

Adjuntos:

029-032-21 ADJUDICA LPN SBE 106-20.pdf 411 KB

110

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 029/2021 de fecha 23 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-032/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 106/2020 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN RED HAT - AD REFERÉNDUM 2021".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 590/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de marzo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 53/2021, de fecha 12 de marzo de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 106/2020 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN RED HAT - AD REFERÉNDUM 2021"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DTIC/DTC/N° 74/2020, de fecha 07 de octubre de 2020, identificado como Expediente MEM-0132-2020-000072, el Departamento de Tecnología, dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN RED HAT - AD REFERÉNDUM 2021";

Que, por Memorando CA/N° 5000011886/2020, de fecha 12 de noviembre de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que dicho pedido afecta al Objeto de Gasto 579 "Activos Intangibles", de la Actividad 1 de "Administración Central", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3931/2020, de fecha 12 de noviembre de 2020;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1365/2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), 2020, del llamado para la Licitación Pública Nacional - SBE N° 106/2020 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN RED HAT - AD REFERÉNDUM 2021", bajo la modalidad de Licitación Publica Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 387416;

Que, por Resolución C.A. N° 108-024/2020, de fecha 30 de diciembre de 2020, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 106/2020 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN RED HAT - AD REFERÉNDUM 2021"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se autorizó a la Dirección Operativa de Contrataciones, para la inclusión del llamado en el Programa Anual de Contrataciones Ejercicio Fiscal 2021 en la

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

modalidad de AD REFERÉNDUM 2021; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 28/2021, de fecha 22 de enero de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 106/2020 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN RED HAT - AD REFERÉNDUM 2021";

Que, en fechas 05, 06 y 07 de febrero de 2021, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 387416, siendo las 08:23 horas del día 18 de febrero de 2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py de conformidad a los establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 387416, de Licitación Pública Nacional - SBE N° 106/2020 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN RED HAT - AD REFERÉNDUM 2021"; (15 antecedentes)

Que, según Acta N° 08/2021, de fecha 22 de febrero de 2021, se procedió a la apertura de los Sobres - Ofertas recepcionados, conforme al siguiente detalle: (13 antecedentes)

1. DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. – RUC N° 80013889-9 / Correo Electrónico datasys@data.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 5.191.272.000.- (Guaraníes cinco mil ciento noventa y un millones doscientos setenta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 156.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508050503;

Que, por Memorando de marzo de 2021, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de fecha 11 de marzo de 2021, en el marco de la Licitación Publica Nacional – SBE N° 106/2020 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN RED HAT - AD REFERÉNDUM 2021", en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, con la sugerencia de adjudicar a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 106/2020 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN RED HAT - AD REFERÉNDUM 2021", a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por un monto total de G. 5.191.272.000.- (Guaraníes cinco mil ciento noventa y un millones doscientos setenta y dos mil), conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documento que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jv.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO 1

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	43232901-001	Red Hat Virtualization suscripción Premium por 3 años (2 sockets)	Red Hat Enterprise Linux	USA/ Latam	UNIDAD	EVENTO	24	35.178.000	844.272.000
2	43232901-001	Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters with Smart Management	Red Hat Enterprise Linux	USA/ Latam	UNIDAD	EVENTO	24	122.675.000	2.944.200.000
3	43232901-001	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 64-Core Premium	Red Hat Enterprise Linux	USA/ Latam	UNIDAD	EVENTO	1	1.014.450.000	1.014.450.000
4	43232901-001	Red Hat Training units	Red Hat Enterprise Linux	USA/ Latam	UNIDAD	EVENTO	200	1.210.500	242.100.000
5	43232901-001	Horas de Soporte Local	Data Systems	Paraguay	HORA	EVENTO	450	325.000	146.250.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO									5.191.272.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 106/20 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN RED HAT AD REFERENDUM 2021" son Gs. 5.191.272.000 (Guaraníes Cinco Mil Ciento Noventa y Un Millones Doscientos Setenta y Dos Mil).

Instituto de Previsión Social
Abg. Johanna Alvarez, Mg.
Mat. C.S.J. N° 47.759

Dpto. Informática
Dirección de Informática

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 4780/2021

Fecha: 12.04.2021
Hora: 14:52:29

Nro. CDP 1070/2021
Fecha de Emisión 12.04.2021
Descripción RENOVACION SUSCRIPCION RED HAT - AD REFERENDUM 2021.-

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 387.416

Modalidad LPN N°106/20
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	1	G579	30	1	99	1	ACTIVOS INTANGIBLES	20.000.000.000	20.000.000.000	419.466.664	0	5.091.286.700	4.330.110.535	9.421.397.235	10.159.136.101
													Total PAC	**5.091.286.700**			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mauro Martínez
Jefe de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF